

Lobos, 14 de Septiembre de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

**Ref.: Expte. Nº 114/2010 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-13542/10 del D.E.M.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 2519**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 2519

ARTÍCULO 1º: Dispónese, en el marco del Programa de Salud Familiar y como excepción a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza Nº 2234, el pago de una retribución extraordinaria de \$ 2.200 mensuales durante el periodo 1º de Abril de 2009 al 31 de marzo de 2010, al Director de Salud del Municipio, Dr. Gabriel Oscar Sbernini.-

ARTICULO 2º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de Pesos Diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800), a favor del Dr. Gabriel Oscar Sbernini D.N.I. Nº 23.777.414 en su carácter de Director de Salud, en concepto de deuda originada en el cumplimiento de funciones correspondientes al año 2009, según Convenio del Programa de Salud Familiar, suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar la deuda que se reconoce por el artículo anterior, con débito a “312100000 Resultado de Ejercicios Anteriores” y crédito a “213300000 Porción Corriente de la Deuda Pública.-

ARTICULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a comprometer fondos de más de un ejercicio para la cancelación de obligaciones emergentes del convenio mencionado en el Art. 1 de la presente.-

ARTÍCULO 5º: Compénsase el exceso producido en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2009:

J1110105000 Categoría Programática 01.00.00 Fuente Financiamiento 133
1130 Retribuciones que no hacen al cargo- \$ 19.800.-

ARTÍCULO 6º: A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, utilízase las economías surgidas en las siguientes partidas del mismo Presupuesto:

J1110105000- Categoría Programática 39.56.00-Fuente Financiamiento 110
1.3.1.0. Retribuciones Extraordinarias.....\$ 803.-
J1110105000- Categoría Programática 34.02.00-Fuente Financiamiento 132
5.1.4.0. Ayuda Social a Personas.....\$11.997.-
J111020000- Categoría Programática 01.00.00- Fuente Financiamiento 110
4.3.6.0. Equipo para computación.....\$ 7.000.-

ARTÍCULO 7º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-